

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cuadrero García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de enero y 31 de enero de 1966, sobre prórroga de edad por jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 794 y el 83 del 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.201-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis J. Montalvo Durand se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1965 y confirmaciones tácitas, que justificaban, entre otras, las parcelas 2, 2-1, 3, 3-1 del polígono «San José» (ampliación), de Cádiz, pleito al que ha correspondido el número general 1.055 y el 119 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.202-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Munárriz Escondrillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Previsión de 21 de febrero de 1966, sobre concurso para proveer plazas de Médicos del S. O. E., pleito al que ha correspondido el nú-

mero general 1.101 y el 121 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1966.

Madrid, 2 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.203-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lafita Bahio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero de 1966, que confirma en reposición la que resuelve en concurso de traslados entre Jefes de Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de Institutos Provinciales de Sanidad y con respecto al de la provincia de Vizcaya, pleito al que ha correspondido el número general 1.165 y el 126 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de abril de 1966.

Madrid, 3 de mayo de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.200-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Ríoz Solans se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Trabajo de 26 de febrero de 1966, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución del Instituto Nacional de Previsión de 19 de octubre de 1965, respecto a la provisión de plazas de Medicina general y especialidad del Instituto Nacional de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 910 y el 83 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de abril de 1966.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Tabar Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de febrero de 1965, que aprobó el expediente de expropiación de una parcela propiedad del actor, instruido por el Ayuntamiento de Pamplona, y contra la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 1.066 y el 100 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1966.

Madrid, 4 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.205-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Química Moderna, S. A.», que se tramita en este Juzgado al número 5 de 1966, se ha dictado auto con esta fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que debía declarar y declaraba a la entidad «Industrial Química Moderna, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y, en consecuencia, convóquese a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, a las dieciséis horas, y cítese para ella mediante cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, uniéndolos a continuación los acuses de recibo.

Queden en Secretaría de este Juzgado, y a disposición de los acreedores o de sus representantes y hasta la celebración de la Junta, el Informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo y de acreedores, la Memoria, el Balance y proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que por dichos acreedores puedan ser examinadas y obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Publíquese esta resolución en lo pertinente, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en

el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», librando los despachos pertinentes que se entregarán al Procurador, señor Sans Coll, a fin de que gestione su cumplimiento...»

Previéndose además a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de citación a los acreedores expido el presente.

Dado en Barcelona a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. — El Secretario (ilegible).—2.985-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Marina Luna Pérez, contra doña María de las Mercedes Arias Macías, asistida de su esposo, don Alberto Jiménez Vallesca, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

El piso segundo B de la casa número 13 de la calle del General Orgaz, de Madrid, en la planta tercera a la izquierda; tiene una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, en línea de doce metros ciento cuarenta y dos milímetros, con la calle del General Orgaz; fondo, en línea de nueve metros, con la finca de la calle del General Cabrera, número tres, de don José María Rubio Vergara, y, en línea de un metro cuarenta centímetros, con patio de manzana, que se dedicará a garaje, sala de fiestas y espectáculos, cinematógrafo y galería comercial; derecha entrando por el portal del edificio, en línea de diez metros 75 centímetros, con la calle del General Cabrera, y a la izquierda, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con piso A, sito a la derecha del rellano de la escalera, en línea de cinco metros veinte centímetros, con espacio ocupado por la caja de escalera, y, en línea de un metro quince centímetros, con patio de manzana. Tiene diez huecos al exterior, de éstos tres y dos con balcón, que dan al General Orgaz; uno y dos con un balcón, que dan al General Cabrera, y dos con una terracilla, que dan al patio de manzana. Consta de siete habitaciones principales, vestíbulo, baño, aseo, cocina y oficio. Tiene instalación de agua, electricidad y calefacción central. La cuota, su valor proporcional al total del inmueble cifrado en cien, es de ocho y medio por ciento. Dicha finca es en el Registro de la Propiedad la número 22.348, obrante al tomo 896, libro 671, sección segunda, folio 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 2, libro 896, finca número 22.348, inscripción cuarta.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del refe-

rido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—1.461-3

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don Pedro Pérez Gimés, dedicado a la industria de géneros de punto, de esta vecindad, con domicilio en calle Herrera número 26, en que se ha declarado al mismo en estado legal de suspensión de pagos y calificado su estado de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, se hace saber haberse señalado nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores del expresado industrial, el día doce de julio próximo y hora de las dieciséis, que habrá de tener lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, haciéndose constar por el presente que se halla a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de dicha Junta, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que precisaren y cuya Junta podrá continuar en los días y horas sucesivos hábiles a los señalados que fueren necesarios.

Dado en Mataró a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, Miguel Serrano. 2.964-C.

TORRIJOS

Don Justo Geudeja-Marrón Pérez, Juez Comarcal de Torrijos, en funciones de este de Primera Instancia de Torrijos y su partido accidentalmente.

Hago saber: Que en este de mi cargo penden autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Marcelo Díaz-Frieto Montero, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Vicente Gregorio Fernández Madrigal, mayor de edad, casado y vecino de Carpio de Tajo, cuantía 400.000 pesetas de principal, más intereses legales, cuyo crédito fué garantizado mediante constitución de hipoteca unilateral de varias fincas rústicas mediante escritura pública otorgada el 24 de octubre y 15 de noviembre de 1962, sin que dicha suma, a pesar de haber transcurrido con exceso el término señalado en el contrato no ha sido satisfecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública y judicial subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

Término de Carpio de Tajo. Huerta al sitio de Camino de la Puebla, de 42 áreas 2ª centiáreas, ya sin olivas, correspondién-

dole dos novenas partes de pozo, alberca y noria para el riego y con entrada por el zaguán de la casa que existe en la finca común para toda la huerta. Linda: Norte, Fidencia Ahijado; Sur, Camino de Talavera; Este Camino de la Puebla, y Oeste, arroyo que pasa por las afueras; la que figura inscrita en el número 2.418, inscripción tercera, la que se hipotecó inicialmente para responder de un máximo de cien mil pesetas.

Una huerta, también en Carpio de Tajo, destinada a hortaliza, situada en la calle Ancha, de haber una fanega del marco de quinientos estadales, equivalentes a 46 áreas 97 centiáreas, conteniendo casa para el hortelano y su ganado, pozo, noria de hierro, alberca y demás artefactos para el riego. Linda: Al Norte, Emilia Bautista García; Sur, el camino que dirige a la Puebla de Montalbán; Este, arroyo que pasa por las afueras del pueblo, y al Oeste, calle Ancha. También está inscrita esta finca a nombre del deudor expresado al tomo 701, libro 23, folio 91, finca número 1.146, inscripción séptima, y la hipoteca mencionada afectaba a la responsabilidad de esta finca hasta un máximo de trescientas mil pesetas.

Las fincas mencionadas se sacan a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento cada una de las cantidades que después se expresan y bajo las siguientes condiciones.

1.ª La finca Camino de la Puebla, por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, y la huerta situada en la calle Ancha, por trescientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

3.ª Que para la diligencia de subasta se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no será admitido, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con el veinticinco por ciento de rebaja.

Dado en Torrijos a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Justo Geudeja-Marrón Pérez.—El Secretario (ilegible).—1.462-3.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal, encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, se ha incoado expediente gubernativo para la inscripción de nacimiento fuera de plazo de Inés López Rodríguez, nacida en Robledo de Domiz, término de Carballeda de Valdeorras, el día 8 de mayo de 1927, como hija natural de Amparo López Rodríguez, a instancia de doña Inés López Rodríguez, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y vecina de Robledo de Domiz, en el que he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo, para que puedan comparecer en tal expediente, para constituirse en parte o hacer alegaciones, en término de diez días los que residan en esta localidad y de quince los que estén fuera de ella, contados a partir del último de publicación,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Barco de Valdeorras a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez Germán Gallego Álvarez 2.257-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GALI BOADELLA Alejandro; hijo de Raimundo y Florentina, natural de Méjico, de veintitrés años, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.821);

MACIPE DEL AMO Maximino; hijo de Máximo y de Esther, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.822).

SOLER TUTUSAUS, Saturnino; hijo de Antonia, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,670 metros domiciliado últimamente en Ginebra (Suiza); sujetos a expediente par haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja en Barcelona.—(1.823).

PEREZ GARCIA, Manuel; de veintidós años, natural de Nijar (Almería), soltero, chófer, destinado como soldado de segunda legionario perteneciente a la 13 Bandera de La Legión, en Sid' Ifni; encartado en la causa número 211 de 1965 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina

don Antonio Hernández Guillén, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria—(1.824.)

WALTER MICHL; hijo de Conrad y de Berta, de treinta años, natural y vecino de Nuremberg (Alemania), calle Friesenster, número 60, casado, pelo rubio, cejas al pelo ojos regulares, nariz regular, ojos grises, boca regular, frente despejada, labios regulares, barbilla regular, estatura 1,80 metros, color blanco barba poblada; procesado en la causa número 21 de 1966 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, don Luis Ángel Pazos García.—(1.825)

Juzgados civiles

GALL, Rafael; del comercio, domiciliado últimamente en Cornellá (Barcelona), calle Mosén Jaime Soler, 42, 2.º; procesado en la causa número 97 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días (1.812).

ABELLAN LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Marina, de treinta y tres años, mecánico, natural de Montrás (Gerona), domiciliado últimamente en Palafrugell (Gerona), domicilio, Cuatro Casas; procesado en la causa número 104 de 1965 por infracción Ley 9 de mayo de 1950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días—(1.815).

PARERA FUSTE Juan; hijo de José y Teresa, de treinta y cinco años, casado, estamador, natural de Masquefa (Igualada), vecino de Martorell, calle Veinticuatro de Enero bloque 8, número 115; procesado en el sumario número 244 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días—(1.816).

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; de treinta años, casado, comerciante, natural de Málaga y vecino de Manresa, hijo de Juan y de Isabel; procesado en el sumario número 73 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(1.817)

PINAR GALAN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Lorenza, natural de Torre de Juan Abad, soltero, albañil, de diecinueve

años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado en la causa número 278 de 1964 por tentativa de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell dentro del término de diez días.—(1.818.)

MARTINEZ CARVAJAL, Manuel; de treinta años, casado, chófer, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Los Santos de Maimona (Badajoz), domiciliado últimamente en Alberique (Valencia), calle Molinos, 47; procesado en el sumario número 83 de 1964 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días—(1.820.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 125 de 1965, Francisco Mérida González.—(1.813.)

El Juzgado de Instrucción de Viella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1953, Joaquín Mora Ezquerro.—(1.819.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción de este partido, por proveído de hoy dictado en el sumario número 166/66, que se instruye por homicidio de Veridiana González Guzmán, de sesenta y siete años, hija de José y de Francisca, natural y vecina de Andújar, de estado viuda, que falleció sin asistencia facultativa cuando accidentalmente residía en el domicilio de doña Capilla Cobo Colmenero, de la calle Salsipuedes, número 11, de Jaén; ha acordado que a los causahabientes de dicha finada, desconocidos—sólo consta el de su hija natural reconocida llamada Francisca, que reside en Cataluña—, se les haga en esta forma el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que, desde luego, se les hace por medio del presente

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Jaén a once de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.814.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa que se indica

Hasta las trece horas del día 14 de junio de 1966, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la contratación directa del Servicio de Sanidad (acta J. F. número 22), expediente número 50-1.º, para proceder a la «Modificación y repa-

ración del aparato de liofilización», por un importe máximo de 325.100 pesetas, con destino al Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Podrán concurrir las casas solicitantes de procedencia extranjera al amparo de la Orden ministerial de 11 de septiembre de 1956.

El modelo de proposición es el publicado en el «Boletín Oficial de Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles desde once a las trece horas

Las ofertas se harán por duplicado.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que se encargará de remitirlos de modo inmediato

La adjudicación de esta contratación directa se hará a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la superioridad, las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofrecidos y por las condicio-